

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO VÍA: PROMEDIO MERITORIO**

Al concluir con el plan de estudios correspondiente a la licenciatura el alumno deberá solicitar en la ventanilla de Servicios Escolares la Revisión de Estudios.

La titulación vía promedio meritorio, se lleva a cabo en presencia del Sr. Rector de la Universidad La Salle Cancún como Presidente del sínodo, el Sr. Vicerrector, como vocal y el Coordinador de la Carrera como Secretario, los cuales darán fe de la toma de protesta.

Se asignará fecha de examen de toma de protesta si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada con promedio mínimo de 9.0 (nueve) sin exámenes extraordinarios
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de la CURP impresa con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Carta de Servicio Social liberado
- Carta de Prácticas Profesionales (si procede)
- Solicitud para legalización de título profesional, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta responsiva de nombre en título profesional
- Constancias de inicio y terminación de estudios de antecedentes académicos (día, mes y año). Expedida por la escuela de egreso. Si es egresado de la Universidad La Salle Cancún, este documento no es necesario.
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- 6 fotografías tamaño título. De acuerdo a especificaciones.
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida.